



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha- La Guajira, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDADY MATERNIDAD

DEMANDANTE: LUNA MICHELL DELUQUE BRITO.

DEMANDADO: YOSMERY PEÑARANDA Y JOSE GREGORIO PIMIENTA.

Litis Consorte Necesario: JOSE ALFREDO DELUQUE Y MARIELA MERCEDES BRITO PERAÑANDA

RADICADO: 44-001-31-10-001-2022-00430-00

Por auto que antecede por medio del cual se tuvo por contestada la demanda por la parte demandada y los litis consortes necesarios, en donde manifestaron que se allanaran a los hechos y pretensiones que obran en la demanda, a su vez la renuncia a la practica de la prueba de ADN.

Por lo que el Juzgado de Familia Oral del Circuito;

RESUELVE

PRIMERO: No habiendo más pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad al articulo 278 en sus numerales 1° y 2° del C.G del P.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito